



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 DIC 2017

Res. H N° 2012/17

Expte. N° 4382/17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo interino de Auxiliar docente de Primera Categoría, dedicación simple para la asignatura "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de **Mariana Ibarra**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 69 vta. del presente expediente rola informe pertinente del Departamento de Personal como así también el informe favorable por parte de la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 629 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar a la Prof. Ibarra.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 144/147 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Mariana Elizabeth IBARRA - DNI 32.805.328, en el cargo Interino de Auxiliar docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Débora Gilbert en su cargo de AD1° y/o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por licencia sin goce de haberes de la Prof. Débora Gilbert en el cargo regular de Auxiliar docente de Primera Categoría, dedicación simple, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y contemplado en la Resolución CS 228/17.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

Expte. N° 4382/17

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal a sus efectos.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa